
Gobs
ESTRATEGIAS
PÚBLICAS

Medellín, enero de 2026

Doctora
NOREIDA PUERTA ALCARAZ
Secretaria General y Servicios Administrativos
Municipio de Santa Fe de Antioquia

ASUNTO: "Propuesta para la prestación de servicios profesionales para acompañar a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Santa Fe de Antioquia en la construcción y ejecución de estrategias tendientes pal control y la gestión tributaria".

En **GOBS ESTRATEGIAS PÚBLICAS S.A.S,** somos especialistas en el apoyo y acompañamiento a entidades territoriales y otros actores estratégicos del sector público, en diversas temáticas relacionadas con aspectos tributarios, financieros y de hacienda pública, principalmente en lo que tiene que ver con la generación de ingresos propios y la gestión eficiente de los recursos públicos, a través de la implementación de acciones en lo jurídico, tributario, contable, presupuestal, financiero, y tecnológico.

Nuestros servicios contribuyen al logro de los objetivos propuestos para una efectiva gestión de las finanzas territoriales, potenciar los procesos, trámites y funciones que dependen de las Secretarías de Hacienda, permitiendo con ello mejorar la experiencia de los contribuyentes y dar cumplimiento a los indicadores económicos y de gestión.

Nuestro equipo está integrado por más de 60 personas, entre ellos profesionales en las áreas del derecho, economía, contaduría, ingeniería y comunicaciones, con amplia experiencia en materia de impuestos territoriales y nacionales.

Líneas Estratégicas y experiencia

Centramos nuestros esfuerzos en actividades enfocada a maximizar la seguridad jurídica, el apoyo a la gestión, la innovación y la formación, lo que nos ha permitido acompañar diferentes entidades públicas tales como:

A NIVEL REGIONAL	A NIVEL NACIONAL	OTRAS ENTIDADES
MEDELLIN	CHIA	CORNARE
LA ESTRELLA	MONTERIA	GIRACOM
SABANETA	TOCANCIPÁ	ASOINTERMEDIAS
ENVIGADO	ARMENIA	EDUNORTE
CALDAS	PEREIRA	ITM
BELLO	QUIBDÓ	BANCOLOMBIA
COPACABANA	MOSQUERA	CORP.PARQUE ARVÍ
LA CEJA		BANCO DE BOGOTÁ
EL PEÑOL		

MARINILLA		
EL CARMEN DE VIBORAL		
SONSÓN		
VALPARAISO		
ITAGUI		
ABEJORRAL		
GIRARDOTA		
BARBOSA		
RIONEGRO		
SANTA FE DE ANTIOQUIA		
GOMEZ PLATA		

GOBS ESTRATEGIAS PÚBLICAS SAS, ofrece sus servicios de apoyo y acompañamiento de alta calidad, especializados conforme a las necesidades y particularidades de las administraciones municipales en temas tributarios, financieros, contables, jurídicos y de innovación, con amplia experiencia en la normativa aplicable a las entidades territoriales, con lo cual podemos garantizar un acompañamiento idóneo y una gestión adecuada que permita cumplir con los objetivos fiscales y financieros del municipio.

Es por esto por lo que desde GOBS ESTRATEGIAS PÚBLICAS SAS, nos permitimos presentar la siguiente propuesta:

OBJETO DE LA PROPUESTA

Presentar la propuesta técnico-económica al MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, con el fin de acompañar y apoyar la gestión de la administración a través de la implementación de acciones que se resume en el siguiente objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA EN LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS TENDIENTES AL CONTROL Y LA GESTIÓN TRIBUTARIA".

ALCANCE DE LA PROPUESTA

El alcance de la presente propuesta está enmarcado en los siguientes componentes:

1. APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

El apoyo a la gestión, está orientado a mejorar la eficiencia, la transparencia y la equidad fiscal, a fortalecer la capacidad de la Secretaría de hacienda para administrar los recursos públicos de manera responsable tanto desde el apoyo técnico como el institucional y misional, ayudar en la planificación de estrategias, facilitar la toma de decisiones, prever ingresos fiscales o detectar riesgos de evasión

fiscal, brindar asesoría en el diseño, implementación y evaluación de políticas fiscales y financieras que optimicen el uso de los recursos públicos.

1.1 APOYO A LA GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

a. Apoyo en la estructuración de los programas de fiscalización y control tributario en materia del impuesto de industria y comercio.
b. Realizar transferencias de conocimiento previo cronograma y temas acordados.
c. Apoyar la emisión de conceptos jurídicos relacionados con los diferentes programas de fiscalización implementados.
d. Acompañar en la implementación de medidas administrativas que impacten el recaudo y la administración de los tributos como son:
 - Análisis para el nombramiento y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones formales de los agentes de retención y autorretención
 - Proyección y/o modificación del calendario tributario
 - Análisis del reporte de información exógena.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo que respalda la presente propuesta está conformado por un grupo de profesionales abogados, contadores, y economistas con una amplia experiencia en finanzas públicas.

Los valores informados, corresponden al acompañamiento y apoyo por parte de la empresa, siendo responsabilidad de la entidad, disponer del personal y de la información requerida para realizar las labores necesarias para el desarrollo de las actividades.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor corresponde a la suma de cada uno de los componentes y a la prestación del servicio integral por parte del equipo de profesionales con los cuales cuenta GOBS ESTRATEGIAS PÚBLICAS SAS, así:

VALOR SIN IVA:	**$**	60.016.382
IVA:	**$**	11.403.113
TOTAL:	**$**	71.419.495

DURACIÓN

La presente propuesta se llevará a cabo a partir de la correspondiente acta de inicio del contrato, por **SIETE (7)** meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará de manera mensual, en cuotas iguales, durante el plazo del contrato, previa entrega del respectivo informe de actividades con anexos y soportes de ejecución correspondientes.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Toda la información que se entregue o se obtenga en virtud de la presente propuesta y el futuro contrato tendrá el carácter de confidencial. Por lo tanto, las partes se obligan a mantenerla en estricta reserva y confidencialidad respecto de toda la información que reciban, elaboren o a la que tengan acceso en el proceso precontractual y durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, ninguna de las partes podrá divulgar, revelar, reproducir, publicar o comunicar dicha información a terceros no autorizados, ni utilizarla con fines distintos a los directamente relacionados con el objeto contractual, siendo responsables de los perjuicios que se causen por su divulgación. El Distrito, garantizará que la información y datos suministrados al CONTRATISTA, o a las personas dispuestas por él, serán veraces y se hace responsable de comunicar cualquier modificación en los mismos. Ambas partes deberán cumplir con las políticas, procedimientos y disposiciones legales vigentes sobre protección de datos e información reservada.

La información a la que se tenga acceso deberá utilizarse únicamente para los fines previstos en el mismo y, una vez terminado, deberá ser devuelta o eliminada, según lo disponga la parte titular de dicha información.

Esta obligación permanecerá vigente indefinidamente, incluso después de la terminación del contrato, hasta tanto la información pierda su carácter confidencial o ingrese al dominio público de manera legítima. En caso de incumplimiento, la parte responsable deberá indemnizar los perjuicios causados, conforme a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y TRANSFERENCIA DE INTANGIBLES

Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1450 de 2011, y demás normas que regulan la propiedad intelectual y el aprovechamiento de activos intangibles en el sector público, los resultados, desarrollos, documentos, informes, bases de datos, metodologías, software, materiales audiovisuales, productos de consultoría y/o gestión, en general, cualquier bien intangible que se genere o elabore en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del Contratante, sin perjuicio de los derechos morales de autor que correspondan a Gobs.

Con la firma del contrato, se entiende que Gobs transfiere al Contratante los derechos patrimoniales sobre los resultados generados, sin límite de tiempo ni territorio, salvo pacto en contrario. En caso de ser necesario, Gobs se compromete a suscribir los documentos requeridos para formalizar la cesión de dichos derechos, así como a cumplir las formalidades legales aplicables.

Por su parte, el Contratante se compromete a reconocer a Gobs la autoría intelectual de los desarrollos y a no modificar, transformar o usar los resultados de manera que se afecte la integridad o reputación profesional de Gobs.

RICARDO VALENCIA ESCOBAR
Representante Legal
Correo Electrónico: silvana.salazar@gobs.com
Cel. 302 3888027